



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 05 FEB 2025

874854

**DECRETO ALC. N° 442 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en *Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral a víctimas de delitos de alta connotación pública.*
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 4531 de fecha 02 de Diciembre de 2024, que aprueba Acuerdo N° 204 de fecha 02 de Diciembre de 2024, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2025.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Dictamen E173171 de 2022 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Dictamen E296951N23 de la Contraloría General de la República.
- 9.- El Memo N° 13 de fecha 07 de enero de 2025, enviado por la Directora de Jurídica, que solicita al Alcalde, autorizar el contrato de don César Benavente Correa, Profesional, en calidad de honorarios A Suma Alzada a contar del 01 de Enero de 2025.
- 10.- La resolución del Alcalde, que instruye gestionar la contratación.
- 11.- El Memo N° 12 del 16 de enero de 2025, enviado por el Alcalde, solicitando a SECPLA asignar presupuesto para la contratación de don Cesar Antonio Benavente Correa, modalidad A Suma Alzada, a contar del 01 de Enero de 2025.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2025, suscrito con don **CÉSAR ANTONIO BENAVENTE CORREA**, Cédula de Identidad N° 17.485.161 -1, Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1 y 3 del *Área Jurídica* del Acuerdo N° 704 de fecha 02 de Diciembre de 2024 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

**1 - Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral a víctimas de delitos de alta connotación pública;**

**3 - Contratación de apoyo externo para realizar informe en derecho y para el apoyo en defensas por causas civiles y laborales en los tribunales letrados de Buin de interés municipal.**

2.- Don **CÉSAR ANTONIO BENAVENTE CORREA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$1.828.070.-** incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora Jurídica.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora Jurídica, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

- 4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.
- 6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales - Subprograma 1 - CC 31.01.01"**.

ANTES DE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVARSE.



  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/EUC/VVS/KVC/ams

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**